

RIO GALLEGOS, 5 de mayo de 2025

V I S T O:

El Expediente N° 77.605/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE los/as docentes presentaron una propuesta de un proyecto de Vinculación Académica denominada T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación, en el que tendrán el rol de Responsables;

QUE en el proyecto antes mencionado participaron los docentes Claudio SALDIVIA y Sandra CASAS en carácter de Responsables y Dictantes;

QUE la propuesta vincula los espacios curriculares Programación Orientada a Objetos y Programación de Algoritmos, ambas de la Escuela de Sistemas e Informática;

QUE el proyecto posee el aval de la Secretaría Académica y de la Escuela d Sistemas e Informática;

QUE la actividad tuvo por objetivo general fortalecer capacidades y habilidades para el desarrollo de la programación orientada a objetos en estudiantes de AdeS y LeS, y como objetivos específicos consolidar la codificación y diseño de programas basados en gestores, afianzar el uso de lenguaje Java y consolidar el uso de herramientas de desarrollo;

QUE según lo previsto en el cronograma presentado las actividades se llevaron a cabo a del 5 al 14 de marzo e implicaron un trabajo planificado de 18 horas reloj;

QUE según lo establecido en el reglamento de Proyectos de Vinculación Académica (Acuerdo N° 660/18) las propuestas que poseen un desarrollo que supera las 12 horas reloj son clasificadas como Proyectos de Vinculación Académica;

QUE el trámite se ajusta a lo previsto en Acuerdo N° 660/18;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 96/25 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;



POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- APROBAR el proyecto de vinculación académica presentado por los docentes Claudio SALDIVIA (DNI N° 20.434.084) y Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) denominado T-REPRO/Taller de Refuerzo de Programación.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que los docentes Claudio SALDIVIA (DNI N° 20.434.084) y Sandra CASAS (DNI N° 20.921.457) participaron en carácter de Responsables y Dictantes.-

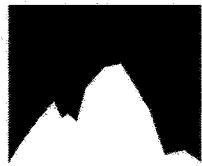
ARTICULO 3º.- ESTABLECER que el Proyecto de Vinculación denominado T-REPRO, Taller de Refuerzo de Programación tuvo una duración de 18 horas reloj.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que la actividad vinculó los espacios curriculares Programación Orientada a Objetos y Programación de Algoritmos.-

ARTICULO 5º.- ESTABLECER que los docentes responsables deberán presentar un breve informe sobre la misma, condición necesaria para la generación de las constancias requeridas.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrate, comuníquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia

///

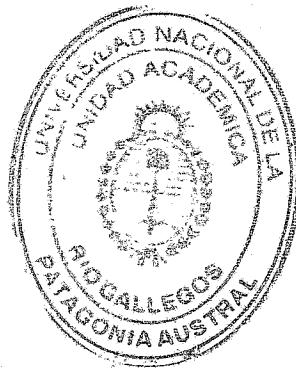


UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

112.-

Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Dirección de Evaluación de Programas y Vinculación Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, Archívese.-


Tec. Amelia Rodríguez,
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

186/25